



**SUNAT**

# *Resolución de Superintendencia*

**N.º 278 -2010/SUNAT**

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EN LAS CIUDADES DE BALTIMORE Y WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

15 OCT 2010

Lima,

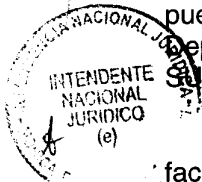
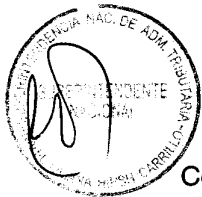
**CONSIDERANDO:**

Que dentro de los programas para la implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y los Estados Unidos de América, la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM) mediante comunicación de fecha 5 de mayo de 2010, invita a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) a participar en el "Programa de Capacitación en Materia de Procedimientos Aduaneros, Facilitación de Comercio y Logística de Comercio Internacional", organizado por la AMCHAM conjuntamente con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Banco Mundial, a desarrollarse en las ciudades de Baltimore y Washington DC, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de octubre de 2010;

Que asimismo, teniéndose en consideración que se ha venido trabajando en forma exitosa actividades relacionadas con la cooperación aduanera con motivo de la puesta en vigencia del TLC entre nuestros países, con fecha 15 de junio de 2010, el departamento de Comercio de los Estados Unidos de América reitera la invitación a la SUNAT para participar en el citado Programa de Capacitación;

Que el referido Programa de Capacitación estará enfocado en los temas de facilitación de comercio, seguridad y comercio y políticas comerciales; llevándose a cabo visitas de campo a las instalaciones portuarias y aeroportuarias con entrevistas grupales de expositores del sector privado y público vinculados al comercio internacional, visitas a las autoridades federales relacionadas con el comercio bilateral de ambos países, tales como el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, U.S. Customs and Border Protection (CBP), U.S. Food and Drug Administration (FDA), así como un seminario con funcionarios del Banco Mundial;

Que en consecuencia, dada la importancia que reviste el referido Programa de Capacitación para el desarrollo de las funciones de la SUNAT, redundando en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y, por ende del país, mediante correos electrónicos de fechas 20 de agosto y 14 de setiembre de 2010, se han designado a las siguientes personas para que participen en dicho evento internacional:



señora Gloria Emperatriz Luque Ramírez, Superintendente Nacional Adjunta de Aduanas; señor Hugo Barrera Tello, Intendente de Aduana de Tacna; señor Luis Hernán Bringas Cárdenas, Intendente de Aduana de Mollendo; señor Carlos Augusto Aleman Saravia, Gerente de Fiscalización de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera; señor José Enrique Molfino Ramos, Jefe de la División de Normas Aduaneras de la Gerencia Jurídico Aduanera de la Intendencia Nacional Jurídica; señor Fernando Waldir Núñez Jáuregui, Jefe del Departamento de Despacho de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao; señora Hilda Ysaura Vera Terrones de Terrones, Oficial Especializado I de la Gerencia de Oficiales de la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo; y señora Silvana Mercedes Chavera Zevallos, Profesional Especializado I del Departamento de Despacho de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao;

Que en ese sentido, por razones de itinerario, resulta necesario autorizar el viaje de los citados trabajadores, del 17 al 23 de octubre de 2010; debiéndose precisar que la AMCHAM cubrirá los gastos de los pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora Gloria Emperatriz Luque Ramírez, Superintendente Nacional Adjunta de Aduanas; señor Hugo Barrera Tello, Intendente de Aduana de Tacna; señor Luis Hernán Bringas Cárdenas, Intendente de Aduana de Mollendo; señor Carlos Augusto Aleman Saravia, Gerente de Fiscalización de la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera; señor José Enrique Molfino Ramos, Jefe de la División de Normas Aduaneras de la Gerencia Jurídico Aduanera de la Intendencia Nacional Jurídica; señor Fernando Waldir Núñez Jáuregui, Jefe del Departamento de Despacho de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao; señora Hilda Ysaura Vera Terrones de Terrones, Oficial Especializado I de la Gerencia de Oficiales de la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo; y señora Silvana Mercedes Chavera Zevallos, Profesional Especializado I del Departamento de Despacho de la Intendencia de Aduana Aérea del Callao; a las ciudades de Baltimore y Washington DC, Estados Unidos de América, del 17 al 23 de octubre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





**SUNAT**

## *Resolución de Superintendencia*

**Artículo 2°.-** La Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM) cubrirá los gastos de los pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los referidos trabajadores deberán presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

